

RESOLUCIÓN

Con fecha 22 de enero de 2024 ha tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento, con nº 2024023037, escrito presentado por D. , con DNI en el que solicita información acerca de Actas del Pleno Municipal relativas al cambio de nombres de calles relacionadas con la Guerra Civil y la Dictadura de Francisco Franco en 1979, tal como detalla y amplía en escrito adjunto.

Con motivo de la solicitud referida, se ha emitido informe por la Secretaría General del Pleno, de fecha 6 de marzo de 2024, del cual extraemos lo siguiente:

“En relación con la información solicitada por el interesado, y al considerarse la misma información pública de conformidad con lo contemplado en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en el artículo 2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, se ha procedido a recabar la misma del Servicio de Archivo Municipal donde están custodiadas las Actas de las sesiones plenarias de la época interesada.

Como resultado de dicha gestión, se ha constatado que figura en el Acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de mayo de 1979, el debate y aprobación de una Moción presentada por el Teniente de Alcalde, D. Leopoldo del Prado Álvarez, proponiendo el cambio de denominación de determinadas vías y plazas de la Ciudad que hacían referencia “a personas, hechos o fechas directamente vinculados a la contienda”, según literalmente aparece reflejado en dicha Acta.

En consecuencia con lo anterior, por esta Secretaría General del Pleno se informa favorablemente el acceso a la información pública solicitada por el Sr. , proponiendo que la misma le sea facilitada junto con la copia del Acta manuscrita de dicha sesión en lo referente a dicho asunto, la cual se acompaña al presente informe - propuesta.

En vista de lo expuesto y teniendo en cuenta que la competencia para la resolución de los procedimientos derivados de las solicitudes de acceso a la información pública que se formulen o refieran al ámbito de las competencias de la Secretaría General del Pleno se encuentra delegada en la Directora General de Alcaldía de conformidad con la Resolución del Alcalde-Presidente nº 2024/2454, de fecha 1 de marzo de 2024, le propongo que resuelva favorablemente la solicitud formulada por D. , con DNI , procediendo a facilitarle la información requerida en los términos expuestos.”

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2024 por la que se delega en esta Dirección General la competencia para resolver las solicitudes de acceso a la información pública que se formulen o refieran al ámbito de las competencias de la Secretaría General del Pleno, mediante la presente

DISPONGO

ÚNICO.- Conceder el acceso a la información solicitada por D. , con DNI , acerca de Actas del Pleno Municipal relativas al cambio de nombres de calles relacionadas con la Guerra Civil y la Dictadura de Francisco Franco en 1979, en los términos que quedan expuestos en el informe transcrito de la Secretaría General del Pleno y, en consecuencia, notificarle la presente resolución adjuntando copia del Acta manuscrita de la sesión del Pleno Municipal celebrada el día 25 de mayo de 1979 en lo referente al asunto interesado.

Conforme con los antecedentes
La TAG de Staff de Apoyo
Técnico,
Margarita Mata Rodríguez

**LA DIRECTORA GENERAL
DE ALCALDÍA**
María Luisa Alonso Serrano

DOY FE
**EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL, o
funcionario delegado**



La interesada la cantidad de 2.400.- pts. por 89 ayuda de fallecimiento prevista en el art. 45 del vigente Convenio Colectivo Sindical para las empresas de la agrupación de agua, y 250.000.- pts. en concepto de seguro de vida previsto en los arts. 35 a) y 37 del mismo convenio.

Asimismo se acordó imputar el gasto que comporta la ayuda y el seguro de vida con cargo a la partida 1.2105 del Presupuesto ordinario vigente, según propone emitido por la Intervención General.

Yreion 23)

Se dió cuenta de una Moción del Teniente de Alcalde D. Leopoldo del Prado Alvarez cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Es de todos conocido que a raíz de la guerra civil, muchas de las vías urbanas de nuestras ciudades perdieron los nombres que tradicionalmente ostentaban, siendo los mismos sustituidos por otros que hacían referencia a personas, hechos o fechas directamente vinculados a la contienda, y que aún hoy perpetúan el recuerdo de unos sucesos que todavía muchos españoles tratan de olvidar.

Asimismo, muchas de las vías de nueva construcción, debido a la obsesión reinante, han ido adquiriendo nombres que se fijan haciendo mención de aquellos acontecimientos.

Una vez normalizada la vida democrática española, restituida a nuestro pueblo su soberanía, y contando con una Corporación Municipal donde solo están representadas formaciones políticas que defienden o prácticas democráticas, es por lo que a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno vengo a proponer:

1.º Que se restituya su nombre de Plaza de la Constitución a la hoy denominada Plaza de José Antonio.

2.º Que se restituya su nombre de la Alameda Principal a la hoy denominada Avda. del Generalísimo.

3.º Que sea sustituido el nombre de Plaza de Guipo de Clavos por el de Plaza de la Marina.

4.º Que sea sustituido el nombre de Prolongación de Avda. del Generalísimo por el de Avda. de Andalucía.

5.º Que sea sustituido el nombre de C/ Felipe Español por el de C/ Libertad.

6.º Que sea sustituido el nombre de C/ División Azul por el de C/ Federico Forja Lorca.

7.º Que sea sustituido el nombre de C/ Cruce-ro Balears por el de C/ Emilio Prados.

8.º Que sea sustituido el nombre de C/ Cruce-ro Canario por el de C/ Manuel Blázquez.

9.º Que sea sustituido el nombre de C/ Alto de los Leones por el de C/ Vicente Aleixandre.

10.º Que sea sustituido el nombre de C/ Hervey del Alcázar por el de C/ José Guillén.

11.º Que sea sustituido el nombre de C/ Marineros Voluntarios de la Cruzada por el de C/ del 15 de junio.

Sometida que fue a conocimiento de la Corporación la petición del Teniente de Alcalde D. Leopoldo del Prado Álvarez, proponiendo la restitución y modificación de nombres de determinadas vías públicas, se manifestó, respecto de la misma, por el Sr. del Prado que no había intentado en ningún momento el grupo comunista cambiar los nombres de una calle por los de otra calle, sino restituir el antiguo nombre de algunas calles.



El Sr. faria Maldonado, en su condición de portavoz del grupo centrista, se mostró a favor de eliminar aquellas placas que recordasen la última guerra civil española. Sin embargo señaló que en algunos de los nombres se producía dualidad, al constar en el callejero una lafueno muchos de los nombres propuestos para el cambio. A esto señaló el Sr. del Prado que no se trataba de auténticos calle, sino de veredas, en los casos en que se daba la coincidencia.

El grupo centrista pidió que la Moción pasara a la Comisión de Cultura para su estudio.

El Alcalde señaló que, en futuras sesiones, todos los cambios pasarían por la Comisión de Cultura; sin embargo, en este caso, y sin crear norma por ello, se procedía a la votación.

Efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: 21 votos a favor de la aprobación, de los grupos P.S.O.E., P.C.E. y P.S.A. y 7 en contra.

En virtud de esta votación, el Sr. Alcalde proclamó adoptado el acuerdo por el que se aprueba la propuesta del Sr. Prado Alvares, íntegramente.

El Sr. Alcalde señaló a continuación, que debería hacerse constar en Acta que los centristas no se oponían al cambio y que si no habían votado la Moción era por considerar que debía pasar a la Comisión de Cultura.

Contenido 24)

Dada cuenta de un informe del Letrado Municipal D. Diego Martín Rojo, que tiene el carácter de puerio a los fines del